INFORME DE EVALUACION N° 26/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 – ID N° 485.780 "ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESORES DE AIRE PARA LA DEA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y las Resoluciones MAG N° 373/2026 y 499/2026; por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ** y el **LIC. SANTIAGO ESCOBAR**.

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: MAG N° 20264/26; así mismo, es importante señalar que conforme a la **Resolución MAG N° 494 de fecha 31 de marzo de 2026, "Por la cual se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para el ejercicio fiscal 2026"**; que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 485.780, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de octubre de 2026, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	80016166-1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	coordinacion.licitaciones@recordelectric.com
2	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
3	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
4	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

Se constata que en el acto de apertura se han realizado observaciones a las ofertas de los oferentes de conformidad al siguiente detalle:

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar V.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Observación a la oferta: 80016166-1 - RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se observa que la Declaracion Jurada de Mantenimiento con su Certificacion de Firmas de la Empresa Record Electric fue realizada en la misma fecha de apertura de sobres, cuando la normativa exige que sea de fecha previa a la presentacion y apertura de sobres, por tanto se solicita verificar el cumplimiento de dicho requisito ya que no cumple con la norma. No presenta en su oferta la experiencia requerida y los documentos solicitados en capacidad tecnica.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Ivan Thompson	2026-10-21 11:11:56

Observación a la oferta: 4192604-8 - CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Marfil no presenta en su oferta la experiencia requerida a lo solicitado en capacidad tecnica.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Ivan Thompson	2026-10-21 11:11:56

Descargo del Comité a las observaciones realizadas por los oferentes:

a) El oferente DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS ha indicado que la Declaración Jurada de Mantenimiento presentada por el oferente RECORD ELECTRIC SAECA, con su respectiva Certificación de Firmas fue realizada en el mismo día de apertura de sobres, lo cual según normativa vigente, incumple con el requerimiento.

Respuesta: Del análisis realizado al documento de Declaración Jurada y la Certificación de Firmas presentada por el oferente RECORD ELECTRIC SAECA, se observa que ambos documentos cuentan con la misma fecha establecida para la apertura de sobres (21/10/2026), por tanto, y de Conformidad a la normativa vigente (Art. 8 de la Resolución DNCP N° 230/25) reza.....*La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado).* Por lo cual se desestima la observación planteada y se ratifica que ambos documentos cumplen con el requisito establecido y se prosigue con la evaluación de los demás puntos.

b) El oferente RECORD ELECTRIC SAECA, no presenta en su oferta experiencia requerida y documentación en capacidad técnica.

Respuesta: De conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la experiencia y capacidad técnica, se informa que la solicitud de los documentos mencionados será solicitada posteriormente vía nota del Comité, por tanto, se prosigue con la evaluación de los demás puntos.

c) El oferente CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN (MARFIL) no presenta en su oferta experiencia requerida y documentación en capacidad técnica.

Respuesta: De conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la experiencia y capacidad técnica, se informa que la solicitud de los documentos mencionados será solicitada posteriormente vía nota del Comité, por tanto, se prosigue con la evaluación de los demás puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el ***PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio***, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**RECORD ELECTRIC SAECA**	**CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ con certificación de firmas, Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900279)	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900173)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900279)	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900173)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900074)	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1899825)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1899825)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple (Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1899825)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado,** ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de las firmas **RECORD ELECTRIC SAECA, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO en la planilla de precios presentada por **las firmas RECORD ELECTRIC SAECA, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.**

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que, los bienes ofertados por los oferentes no requieren del Certificado de Producto y Origen Nacional, ya que son productos importados, por lo que, se prosigue con la evaluación.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las firmas **RECORD ELECTRIC SAECA, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, EMPORIO FERRETERIA SRL, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*"

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 06 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

RECORD ELECTRIC SAECA

c. Ratios Financieros 2023, 2024 y 2025.-

d. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Formulario 120 correspondiente a los últimos 6 meses.

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

e. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en Adquisición de Bombas de agua y Compresores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. **Ejercicios 2023, 2024 y 2025**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

f. Planilla de Precios

De conformidad a los datos suministrados en la planilla de precios hemos detectado que algunos ítems se encuentran por debajo del umbral establecido, por lo que, de acuerdo al apartado del PBC en ***Análisis de Precios Ofertados. Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio***. El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al siguiente cuadro:

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA						**OFERENTE 1** **RECORD ELECTRIC SAECA**			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Características**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)	**Variación % con Referencial (Res. DNCP 454/24)**
1	40151510-001	Bomba de agua, DE 5,5 HP para pozo artesiano, con motor trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,253,333	22	marca: **RESA** fabricante: **ZHEJIANG DOYN TECHNOLOGY CO., LTD** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	2,354,400	51,796,800	**-55**

Vencido el plazo establecido para la presentación de documentos, se constata que la firma **RECORD ELECTRIC SAECA** no ha presentado la documentación requerida. En consecuencia, corresponde desestimar su oferta y disponer su descalificación, procediéndose a continuar con la evaluación de las demás ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Según Nota de fecha 09 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

c. Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera

a) Balance General y Estado de Resultado del año 2023.

b) Formularios 501 correspondiente a los últimos tres (3) años (2023, 2024, 2025)

c) Formularios 515 correspondiente a los últimos tres (3) años (2023,2024 y 2025)

d) Formularios 120 correspondiente a los últimos 6 meses

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

d. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en Adquisición de Bombas de agua y Compresores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. **Ejercicios 2023, 2024 y 2025**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

e. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

El cumplimiento de las especificaciones tecnicas estara garantizada a travez de la adecuada descripcion y requerimientos completos expuestos en el pbc. debera ser presentada en forma de declaracion jurada, firmada y sellada.

f. Planilla de Precios

De conformidad a los datos suministrados en la planilla de precios hemos detectado que algunos ítems se encuentran por debajo del umbral establecido, por lo que, de acuerdo al apartado del PBC en ***Análisis de Precios Ofertados. Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio***. El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al siguiente cuadro:

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA						**OFERENTE 2** **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Características**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)	**Variación % del Referencial (Res. [illegible])**
1	40151510-001	Bomba de agua, DE 5,5 HP para pozo artesiano, con motor trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,253,333	22	marca: **VALCO** fabricante: **VALCO** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	3,095,000	68,090,000	**-41**

Vencido el plazo establecido para la presentación de documentos, se constata que la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, por consiguiente, cumple con los requerimientos y se continúa con la evaluación.----------

Según Nota de fecha 09 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Sección .01 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Cumplimiento de las especificaciones tecnicas estara garantizada a travez de la adecuada descripcion y requerimientos completos expuestos en el pbc. Debera ser presentada en forma de declaracion jurada, firmada y sellada.

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Vencido el plazo establecido para la presentación de documentos, se constata que la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, por consiguiente, cumple con los requerimientos y se continúa con la evaluación.----------

Según Nota de fecha 09 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Sección .02 Requisitos documentales para Evaluación de las condiciones de participación

a) *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)*
b) *Patente Profesional comercial industrial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)*

Sección .03 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en Adquisición de Bombas de agua y Compresores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. **Ejercicios 2023, 2024 y 2025**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Sección .04 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

El cumplimiento de las especificaciones tecnicas estara garantizada a travez de la adecuada descripcion y requerimientos completos expuestos en el pbc. debera ser presentada en forma de declaracion jurada, firmada y sellada.

Sección .05 Planilla de Precios

De conformidad a los datos suministrados en la planilla de precios hemos detectado que algunos ítems se encuentran por debajo del umbral establecido, por lo que, de acuerdo al apartado del PBC en ***Análisis de Precios Ofertados. Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio***. El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al siguiente cuadro:

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA						**OFERENTE 4** **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Características**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)	**Referencial (Res.**
2	40151601-002	Compresor de 5,5 HP con dos cabezales trifasico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13,376,667	2	marca: **HYUNDAI** fabricante: **HYUNDAI** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	8,694,835	17,389,670	**-35**

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Vencido el plazo establecido para la presentación de documentos, se constata que la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** ha presentado la documentación requerida fuera del plazo establecido. En consecuencia, corresponde desestimar su oferta y disponer su descalificación, procediéndose a continuar con la evaluación de las demás ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

VERIFICACION DOCUMENTOS FORMALES	***RECORD ELECTRIC SAECA***	***CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN***	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***	***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS***
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta cumple	Presenta Cumple	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1900173 Cumple con el requisito**	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1899825 Cumple con el requisito**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta DDJJ de Conocimiento **Cumple con el requisito**	Presenta DDJJ de Conocimiento **Cumple con el requisito**	Presenta DDJJ de Conocimiento **Cumple con el requisito**	No presenta
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1900173 Cumple con el requisito**	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1899825 Cumple con el requisito**
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta Cumple	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1900279 Cumple con el requisito**	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1900173 Cumple con el requisito**	**No presenta**

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 13/2026 – ID N° 485.780 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESORES DE AIRE PARA LA DEA"

GS. 96.880.000 (noventa y seis millones ochocientos ochenta mil)		
N°	**OFERENTE**	**OFERTA**
1	Cesar Enrique Gamarra Marín	Calificada
GS. 106.816.148 (ciento seis millones ochocientos dieciséis mil ciento cuarenta y ocho)		
N°	**OFERENTE**	**OFERTA**
2	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Calificada

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

NOMBRE Y APELLIDO	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
Cesar Enrique Gamarra Marín	**4.192.604**	**NO**

NOMBRE Y APELLIDO	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	**2.292.560**	**NO**

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c", "d" y "h" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-*

La firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN,** presenta el ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (5) cinco, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** presenta el ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1900173*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (20) veinte, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, queda acreditado que las firmas citadas más arriba, no se hallan en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. ----------

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por los oferentes **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN y DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS según se describe en el ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** se concluye lo siguiente**:** que los mismos CUMPLEN con lo establecido en el PBC.

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*"; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a evaluar la oferta citada precedentemente; el cual se halla determinada en el **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** que forma parte del presente Informe.

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Que, observado los precios unitarios de la oferta de la firma en cuestión para el ITEM N° 1 verificándose que se encuentran por debajo del (25%) veinticinco por ciento de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación; la cual fue respondida en tiempo y forma conforme el formato establecido en el PBC. Esté Comité procedió a la verificación y aceptación de los mismos. ----------

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN",** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**; se ha analizado el **Listado de Contratos, Facturas en los años (2023, 2024 y 2025),**

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN		
Año	**Documento – facturas y/o contratos**	**Monto**
2025	Contrato D.O.C. N° 49/2025	11.835.000
2023	Acta de Recepcion	100.149.992
TOTAL		**Gs. 111.984.992**
PROMEDIO REQUERIDO A CUMPLIR 30%		

MONTO OFERTA	**Gs.96.880.000.-**
PROMEDIO REQUERIDO A CUMPLIR 30%	**Gs. 29.064.000.-**

Conforme a lo visualizado más arriba - **Listado de contratos,** en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN";** es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición de bien deseado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2026 por un monto total de Guaraníes Ciento cincuenta millones (Gs 150.000.000)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) ADJUDICACION del Llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 – ID N° 485.780 "ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESORES DE AIRE PARA LA DEA"**, conforme al

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACION, a la firma: **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** con **RUC N° 4192604-8**, por la suma: **GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 96.880.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos y Facturaciones anteriores, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del día 10 de noviembre del 2026, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.
Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA COMITE DE EVALUACION PERMANENTE

LIC. SANTIAGO ESCOBAR
Miembro del C.E.O.

VERIFICACION DOCUMENTAL PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE CONFORMIDAD AL PBC

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
	1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta Cumple
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (5% - DDJJ con certificación / Garantía Bancaria /	Presenta Cumple
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta Cumple
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta DDJJ de Conocimiento **Cumple con el requisito**
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Cumple
	7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declarado en la **Constancia del Perfil del Proveedor N° 1900279** **Cumple con el requisito**
	8. Formulario de Declaración de Personas	Presenta Formulario **Cumple con el requisito**
	9. Documentos legales. Oferentes	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
	9.1. Personas Físicas.	
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple** **(Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900279)**
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**Cumple** **(Declarado en la Constancia Perfil de Proveedor N° 1900279)**
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
	9.2. Personas Jurídicas	
	a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA
	c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
	d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Capacidad Financiera		CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
	Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
	A) CONTRIBUYENTE DE IRE RG POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDA DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARÁMETRO:	
	1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	CUMPLE
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2023, 2024 y 2025)	
	2. Endeudamiento: pasivo total / activo total.	CUMPLE
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2023, 2024 y 2025).	
	3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE
	El promedio en los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.	
	B) CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDA DEBERÁN CUMPLIR EL SIGUIENTE PARÁMETRO:	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso):	CUMPLE
	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2023, 2024, 2025)	
	C) CONTRIBUYENTES DE IRP/RSP POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDA DEBERÁN CUMPLIR EL SIGUIENTE PARÁMETRO:	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	NO APLICA
	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2023, 2024, 2025)	

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

	D) CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PARÁMETRO:	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**CUMPLE**
	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	
	Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
	a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025.	CUMPLE
	b. Formulario 501 (2023, 2024, 2025) IRE Simple.-	CUMPLE
	c. Formulario 515 (2023,2024 y 2025) IRP RSP.-	CUMPLE
	d. Formularios 120 correspondiente a los últimos 6 meses	CUMPLE
Experiencia Requerida		CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
	Demostrar la experiencia en Adquisición de Bombas de agua y Compresores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años.Ejercicios 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
	La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
	Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE
	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	
Capacidad Técnica		CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	

ABG. JUAN ORTIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMITE DE EVALUACION PERMANENTE

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

	EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTARA GARANTIZADA A TRAVEZ DE LA ADECUADA DESCRIPCION Y REQUERIMIENTOS COMPLETOS EXPUESTOS EN EL PBC. DEBERA SER PRESENTADA EN FORMA DE DECLARACION JURADA, FIRMADA Y SELLADA.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
	Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
	a) DECLARACION JURADA.-	CUMPLE

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

Anexo III

CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO
(Ratios)

OFERENTE: RECORD ELECTRIC SAECA

LIQUIDEZ		2023	2024	2025	PROMEDIO
AC	Debe ser igual o mayor a 1	210.808.818.260	294.506.436.377	262.001.338.472	767.316.593.109
PC		27.888.500.815	88.697.687.853	52.583.065.519	169.169.254.187
					4,54

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	27.888.500.815	158.645.402.116	116.177.175.294	302.711.078.225
AT		279.740.468.617	373.179.846.030	350.435.960.571	1.003.356.275.218
					0,30

RENTABILIDAD					
UT	No deberá ser negativo	41.127.589.883	58.682.476.112	28.724.341.363	128.534.407.358
C		50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	150.000.000.000
					0,86

CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO
(Ratios)

OFERENTE: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

LIQUIDEZ		2023	2024	2025	PROMEDIO
AC	Debe ser igual o mayor a 1	4.052.257.877	7.639.377.405	8.749.246.075	20.440.881.357
PC		2.139.200.431	1.222.028.139	2.594.516.647	5.955.745.217
					3,43

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	3.091.900.566	3.681.691.734	2.594.516.647	9.368.108.947
AT		14.297.247.187	17.725.993.306	18.429.481.864	50.452.722.357
					0,19

RENTABILIDAD					
UT	No deberá ser negativo	2.405.673.088	2.838.954.951	1.790.663.645	7.035.291.684
C		8.624.047.828	11.029.720.916	13.868.675.867	33.522.444.611
					0,21

CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO
(Ratios)

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA SRL

LIQUIDEZ		2023	2024	2025	PROMEDIO
AC	Debe ser igual o mayor a 1	2.708.302.165	1.896.510.090	3.822.609.826	8.427.422.081
PC		742.954.703	898.706.032	2.232.160.156	3.873.820.891
					2,18

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	742.954.703	898.706.032	2.232.160.156	3.873.820.891
AT		6.806.124.013	7.644.331.938	6.770.431.674	21.220.887.625
					0,18

RENTABILIDAD					
UT	No deberá ser negativo	705.368.534	648.333.766	840.979.378	2.194.681.678
C		1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	3.450.000.000
					0,64

CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO
EFICIENCIA

OFERENTE: MARFIL

EFICIENCIA		2023	2024	2025	PROMEDIO
INGRESO	Debe ser igual o mayor que 1	890.156.488	1.976.576.238	1.994.946.718	4.861.679.444
EGRESO		863.583.244	1.910.276.453	1.926.574.565	4.700.434.262
					1,03

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA						OFERENTE 1 RECORD ELECTRIC SAECA				OFERENTE 2 CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Variacion % del Referencial (Res. DNCP 454/24)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Variacion % del Referencial (Res. DNCP 454/24)
1	40151510-001	Bomba de agua, DE 5,5 HP para pozo artesiano, con motor trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.253.333	22	marca: **RESA** fabricante: **ZHEJIANG DOYN TECHNOLOGY CO., LTD** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	2.354.400	51.796.800	-55	marca: **VALCO** fabricante: **VALCO** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	3.095.000	68.090.000	-41
2	40151601-002	Compresor de 5,5 HP con dos cabezales trifasico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13.376.667	2	marca: **ATLAS COPCO** fabricante: **ATLAS COPCO** procedencia: **BRASIL** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	10.185.000	20.370.000	-24	marca: **CHIAPERINI** fabricante: **CHIAPERINI** procedencia: **BRASIL** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	14.395.000	28.790.000	8
							TOTAL	**72.166.800**			**TOTAL**	**96.880.000**	

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA						OFERENTE 3 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS				OFERENTE 4 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Variacion % del Referencial (Res. DNCP 454/24)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Variacion % del Referencial (Res. DNCP 454/24)
1	40151510-001	Bomba de agua, DE 5,5 HP para pozo artesiano, con motor trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.253.333	22	marca: **RESA** fabricante: **RECORD ELECTRIC SAECA** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	3.942.626	86.737.772	-25	marca: **VALCO** fabricante: **VALCO** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	4.328.520	95.227.440	-18
2	40151601-002	Compresor de 5,5 HP con dos cabezales trifasico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13.376.667	2	marca: **RESA** fabricante: **RECORD ELECTRIC SAECA** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	10.039.188	20.078.376	-25	marca: **HYUNDAI** fabricante: **HYUNDAI** procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**	8.694.835	17.389.670	-35
							TOTAL	**106.816.148**			**TOTAL**	**112.617.110**	

Referencia:

De conformidad con la ***Resolución DNCP N° 454/24, en su Art. 4° "Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia, punto 1":*** ***En contrataciones en general,*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* ***sea superior al 25%*** *para ofertas* ***por debajo del precio referencial*** *y del* ***15%*** *para ofertas que se encuentren* ***por encima del referencial*** *establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación; se observa que los oferentes arriba mencionados han presentados sus ofertas dentro de los rangos establecidos para el efecto.*

ABG. JUAN ORTIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE

LIC. SANTIAGO ESCOBAR

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 485780 - Adquisición de Bombas de agua y compresores de Aire para la DEA

OFERENTE:	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN						
RUC:	4192604-8						
Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas
1	40151510-001	Bomba de agua, DE 5,5 HP para pozo artesiano, con motor trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	22	3.095.000	**68.090.000**	marca: VALCO fabricante: VALCO procedencia: **CHINA** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**
2	40151601-002	Compresor de 5,5 HP con dos cabezales trifasico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	14.395.000	**28.790.000**	marca: CHIAPERINI fabricante: CHIAPERINI procedencia: **BRASIL** nro_certificado_origen_nacional: **No Aplica**
					Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)	***96.880.000***	
En Letras: Son Guaraníes noventa y seis millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.-							

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR